

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44489 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 786/2010, por auto de 15.12.10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aiurdín Obras, S.L.U., con NIF B01322684, con domicilio en Calle Tellería, n.º 6 bis, oficina 5, Bergara, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bergara.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 15 de diciembre de 2010.- D.ª M.ª Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A100091898-1